

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## CARTAS PROVINCIALES.

Al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Mi muy querido amigo: Aunque jamás he aspirado al título de profeta político ni siquiera me he ocupado nunca en hacer calendarios de este género, mucho mas aventurados en nuestro país que en ningún otro, confieso que el cambio de ministerio ó la reciente modificacion ministerial me ha cogido de sorpresa. Y despues de la sorpresa, mi ánimo vacila solicitado por dos sentimientos contrarios: siento que no hayan seguido juntos hasta la apertura del Parlamento ó siquiera hasta la terminacion de la guerra los que juntos aceptaron el cargo de consejeros del nuevo monarca, y me alegro de que aquel suceso que deploro libre los hombros de usted de la pesada carga que los oprimia y le coloque en situacion de ser quizá mas útil á su país que continuando ocupado en aquella tan difícil como poco gloriosa tarea.

Usted tiene prestados al país muchos y muy señalados servicios. Desde muy joven, ora en la prensa, ora en la tribuna, ora en los puestos diplomáticos, ora en los consejos de la corona—en todas partes con distincion y patriotismo—se ha hecho usted acreedor á la gratitud de sus conciudadanos; pero, á mi juicio, en ninguna situacion, ni en ninguna ocasion ha debido usted desplegar tanta inteligencia, tanto tino, tanta flexibilidad, tanta entereza, tanto dominio sobre sí mismo, como en esos ocho meses de lucha contra toda clase de enemigos y..... de amigos, en medio de las circunstancias mas difíciles y mas opuestas al fin que usted se proponia realizar. ¿Y con qué estímulo? Con el solo estímulo, con la única austera satisfaccion de cumplir con un deber de conciencia y de patriotismo, apreciado de pocos, comprendido del menor número y ni siquiera agradecido de los que gocen de los resultados de sus afanes y desvelos. Y ¡qué mayor sacrificio para el que está habituado al embriagador incienso de los aplausos del Parlamento y á la satisfaccion dulce y á ninguna otra comparable de los triunfos literarios!

Sí; tarea ingrata y desagradecida es la que le estuvo confiada desde el primer dia de la restauracion de la verdadera monarquía; tarea de pacificacion moral y material, en un país dado á las aventuras, donde andan sueltas y embravecidas las pasiones; tarea de reparacion, donde se han perdido las nociones mas elementales del derecho; tarea de reconstruccion, donde no quedan sino materiales heterogéneos y poco resistentes para sentar sobre un terreno movedizo; tarea oscura, porque no se emplean en ella sino pequeños medios; tarea en que corren peligro de estrellarse los hombres de mayor inteligencia y de mas experiencia; tarea que apreciarán debidamente solo los historiadores imparciales de generaciones futuras, porque sus resultados son lentos y poco sensibles de momento, y en ellos importa mas el mal que se evita que el bien que se alcanza; tarea cuyo éxito depende de gran número de auxiliares, que pueden, que suelen contrariar los propósitos, los planes mejor calculados y mas hábilmente dispuestos.

¿Quién sabe si yo mismo, tan su amigo y entusiasta admirador como ninguno, tan ganoso de cooperar á esta obra patriótica siquiera en calidad de oscuro é insignificante peon, quién sabe, digo,

si yo mismo le he contrariado, si he sido sobrado exigente con V?

Asáltame este temor porque la experiencia enseña que los que jamás ejercimos autoridad ni mando, somos sobrado inflexibles en nuestros juicios, sobrado exigentes en nuestras pretensiones: por esto decia en cierta ocasion el marqués de Albaida, con la franqueza y desenfado que le son característicos, que solo los que jamás ocuparon el poder pueden alabarse de no haberse contradicho. No obstante—y aseguro á V. que no es el amor propio lo que me dicta esta apreciacion—tengo por útil, tengo por conveniente, tengo por necesario, tengo por indispensable, el papel que en la escena política representamos los criticos, pues nuestro criterio, un tanto absoluto, sirve de contrapeso á las corrientes que en opuesto sentido arrastran á los gobiernos.

Un gobierno,—V. lo sabe bien, mi respetable y querido amigo,—es siempre un poder moderador, el encargado de conservar en situacion perpendicular el fiel de la balanza, evitando que las pasiones ó los intereses opuestos desequilibren los platillos. Quizá, el gabinete que V. presidió, quizás algunos de sus compañeros no se penetraron bien de esta obligacion, mas imperiosa en un ministerio de conciliacion que en ningún otro; quizás quisieron y no supieron ó no pudieron mantener un equilibrio, que por fin se ha roto por completo. Ello es que, desde los primeros movimientos, desde los primeros actos, se notaron tendencias, se observaron predilecciones, que alarmaron á las clases conservadoras y me obligaron á mí, muy á pesar mio, á hacerme eco de aquellos temores.

Es posible que haya exageracion en esos temores; es posible que la tendencia revolucionaria de ciertos elementos del gabinete tuviera en sus decisiones ménos influencia de lo que se creía; es posible que esa misma influencia fuera revolucionaria mas en apariencia que en realidad; pero es lo cierto que la alarma de los intereses conservadores estaba justificada ó á lo ménos motivada. Cerradas las Cortes y no existiendo entre nosotros la costumbre inglesa de los brindis políticos, los ministros no tienen mas medio de comunicar al público sus proyectos y sus aspiraciones políticas que por medio de los periodicos ministeriales, y el público cree algunas veces sin razon, que estos órganos oficiosos del poder son la expresion genuina, en cada una de sus páginas, en cada uno de sus párrafos, en cada una de sus líneas, de la voluntad ministerial. Y usted sabe como han desempeñado su tarea los órganos mas caracterizados del ministerio de que usted fué presidente: usted sabe si se mantuvieron ó no entre las tendencias opuestas de los amigos del gabinete; usted sabe si en sus ideas y en su lenguaje dieron muestras de aquella gravedad, de aquella circunspeccion, de aquella moderacion que impone la representacion que el público les atribuía y ellos aceptaban; usted sabe si hicieron algun esfuerzo para calmar las alarmas de los conservadores; usted sabe si respetaron algo, principios ó instituciones, si dejaron de maltratar algo de lo que quieren y respetan los conservadores.

Las tendencias y el lenguaje de la prensa ministerial completamente revolucionarios creaban una situacion difícil, desairada, comprometida, á los elementos conservadores del gabinete, y esa situacion por todo extremo violenta debia traer, como ha

traido indudablemente, el equilibrio inestable á que ha puesto término—á lo ménos así lo deseo—la crisis y modificacion ministerial del dia 12 del corriente. Los hombres de procedencia conservadora no podian continuar decorosamente en un ministerio cuyos órganos en la prensa nos los pintaban con las tendencias mas revolucionarias. VV. gastaban allí no solamente sus fuerzas sino tambien su reputacion, y no estamos tan sobrados de hombres importantes para que podamos mirar con indiferencia que se inutilicen los que han llegado á cierta altura en la escena de la política.

Yo, y conmigo todos los verdaderos conservadores, esperamos mucho de su oportuna retirada del poder; mas libre, mas dueño de sí mismo, podrá V. recobrar su antiguo ser. No esperamos de V. ni deseamos cámbios ni siquiera modificaciones: le queremos como ha sido V. siempre, antes de 1868 y despues de 1868, abrazado á la bandera conservadora, defendiéndola é imponiéndola con aquella elocuencia que no tiene rival, con aquella constancia poco comun, con aquella conviccion que no admite vacilaciones, con aquel heroismo del que combate por el honor del escudo que él mismo ha escogido. Le queremos á V. franco y arrogante como se presentó en los dias de lucha y de peligro, limpio el rostro de ese afeite revolucionario con que lo presentaron en público los que no le conocen ó no lo quieren, los que, abusando de la circunspeccion que le imponian altos deberes, querian explotar á favor de intereses de partido su conspicua personalidad.

Retírese V. á su tienda y repare en el descanso y en el silencio las perdidas fuerzas. Yo ya sé que este reposo no será perdido, yo ya sé que en almas tan bien templadas como V. no caben ni el desaliento ni el despecho; yo ya sé que allí le encontraremos para ser nuestro caudillo cuando suene el clarin de las grandes batallas á favor de la patria, á favor de los principios fundamentales de nuestra existencia político-social, á favor de esta bandera que tantas veces llevó al combate y á la victoria. Cuando salga usted armado de todas armas y abrazando el antiguo escudo, en la puerta de la tienda, vigilantes, de pié, prontos á marchar donde usted nos lleve, hallará á sus antiguos compañeros de armas, á los que no le abandonamos el dia de la desgracia, á los que no fuimos con usted exigentes el dia de la prosperidad, á los que siempre leales, nunca tornadizos, estamos unidos á usted por nuestra amistad, por nuestra admiracion, por el recuerdo de comunes tristezas, de comunes alegrías, de comunes desalientos, de comunes esperanzas, y por el lazo de comunes convicciones, de los mismo patrióticos sentimientos.

Pido á usted mil perdones por la molestia que le hayan causado estas mal pergeñadas cartas, escritas en condiciones para mí muy desfavorables, y me repito de usted su afectísimo atento amigo,

J. Mañé y Flaquer.

(«Diario de Barcelona.»)

## Seccion de noticias.

### LA REUNION DE CORTES.

La reunion mas ó menos próxima de las Cortes, que han de constituir la monarquía restaurada, es

tema constante de los debates periodísticos y expectativa impaciente de los círculos políticos. El anterior ministerio creyó llegada la ocasión de discutir el procedimiento electoral para esa reunión de los representantes del país, y ese asunto produjo la crisis y la modificación ministerial. Apenas verificada esta, dijo un periódico de noticias que el nuevo gabinete diferiría la esperada convocatoria, y esta nueva produjo tal estrañeza y disgusto en el campo político, que hubo de recogerse la indicación, protestando que no se trataba más que de brevisimo aplazamiento, indispensable por el cambio ocurrido.

No es estraño que los elementos políticos, que constituyen la situación, y aun los que están fuera de ella, esperen con ansiedad la reunión de Cortes. Esa reunión ha de ser la vida para ellos, ha de abrirles el camino á su actividad bulliciosa á sus impacientes miras. Pero, ¿está en el mismo caso la gran mayoría del país, perturbado por la guerra, y atento solo á su terminación y al remedio de sus tremendos daños?

Han de reunirse Cortes: esto es lógico y necesario. Lo reclama el natural modo de ser de nuestro país, que se ha asimilado las instituciones representativas, y aunque murmure á veces de sus defectos, no se resignaría á perderlas; lo reclaman igualmente la significación de la restaurada monarquía y los mismos solemnes ofrecimientos de la elevada persona que la simboliza. Cuando el gobierno, vencidas las dificultades de la guerra civil, que hicieron cerrar la representación nacional á la república y á los gobiernos dictatoriales que le sucedieron, convoque á los comicios, el país acogerá ese llamamiento que se le hace, como una legítima y debida satisfacción, como un solemne y oportuno reconocimiento de su derecho.

Pero ¿tiene impaciencia por ejercerlo? ¿Participa de las premuras que acosan á la prensa de Madrid? Eso es lo que negamos, después de consultar con detención el estado de la conciencia pública; y eso es lo que tenemos que decir al gobierno, para que no se llame á engaño. Si las conveniencias de la alta política aconsejan la pronta apertura de las Cortes; si parece impropio de lo que significa el trono de don Alfonso, que pase el primer año de su restauración, sin que el voto nacional la ratifique, espídense en buen hora el decreto de convocatoria; pero, téngase entendido que la mayoría del país no tiene prisa; que no sospecha ni recela que la restaurada monarquía pueda tener otra significación que la constitucional y parlamentaria; que no se le hace larga la dictadura que ha pasado de mano en mano, desde las de Castelar hasta las de Cánovas del Castillo y el general Jovellar; y que lo único en que se interesa vivamente es en que se active la campaña; en que á los triunfos del Centro y de Cataluña sucedan victorias decisivas en el Norte; en que Estella sufra la suerte de Cantavieja y la Seo de Urgel, y asegurada la paz por la victoria, cesen los sacrificios de los buenos ciudadanos, vuelvan á su hogar los hijos de la patria, armados en su defensa, reine la alegría y renazca la prosperidad en toda la Península, desde las cumbres de los Pirineos hasta las playas de Cádiz y de Málaga.

(«Provincias.»)

#### CASAMIENTO Y DIVORCIO DE UN PRINCIPE RUSO.

Con el epígrafe «Aventura novelesca del gran duque Alejo,» leemos lo que sigue en un periódico extranjero:

«El tribunal de San Petersburgo ha decretado últimamente divorcio entre el gran duque Alejo de Rusia y su joven esposa, natural del Hesse, á quien

la emperatriz María Alejandrowna había tomado en calidad de camarista. Esa joven llegó á captarse hasta tal punto la voluntad de la emperatriz, que muy pronto se convirtió en favorita suya. Otra conquista de mayor importancia aun que la del afecto de S. M., estaba reservada á esa joven en el imperio moscovita.

Aunque en rigor no es muy hermosa, se halla sin embargo dotada de una gracia especial que tiene más atractivo aun que la belleza, y con ella y con su encantadora figura y su incomparable elegancia inspiró al joven gran duque una pasión irresistible.

Una tarde la emperatriz vió entrar en su aposento con los ojos arrasados de lágrimas á su camarista, la cual, postrándose á las plantas de S. M., confesóle el amor de que estaba poseída y le suplicó que consintiese en que se enlazase con el gran duque. En la noche de aquel mismo día condújose á la joven por el ferro-caril, convenientemente custodiada, hasta la frontera, y al mismo tiempo el gran duque Alejo recibía la orden de ir á embarcarse en su buque. Mas el Czar no contaba con la determinación que tomarían los dos amantes. El príncipe huyó, reunióse con su amada allende el Rhin, casóse con ella en territorio alemán, desoyendo las amonestaciones de su padre, y marchóse con la misma á la América del Norte.

Dos años duró esta aventura, durante los cuales nada bastó á doblegar la voluntad del emperador ni á lograr que el gran duque recobrase su gracia, hasta que por último la emperatriz, interponiendo su influencia sobre su hijo, persuadió á este que aceptase las condiciones que le imponía su padre. Acordóse que el gran duque accediese á divorciarse, que volviese á ocupar su puesto en la escuadra rusa, y que se asignaria una pensión a la heroína de la aventura que acabamos de referir. Inmediatamente después de tomado el acuerdo, el príncipe se reunió con su padre en Lóndres. En la semana anterior quedaron completamente terminadas las formalidades del divorcio.»

Dicen de Berna:

«El gran consejo cantonal de Berna aprobó el día 15 del actual en segunda lectura, por 118 votos contra 26, la ley de policía de cultos, cuyo articulado es como sigue:

Art. 1.º Quien incite los partidarios de una religión ó miembros de una comunidad religiosa á cometer actos de hostilidad contra los de otra, turbando así la tranquilidad pública, será castigado con multa hasta de 1000 francos ó prisión de un año.

Art. 2.º Cualquiera eclesiástico ú otro servidor de la religión que ya en el ejercicio divino ó en otro acto referente á la cura de almas suscitase cuestiones políticas y civiles, ó tratase de disposiciones gubernamentales, turbando así la tranquilidad pública, tomando motivo de esos asuntos para sermones ó esplicaciones será castigado con multa hasta de mil francos ó prisión hasta de un año.

Art. 3.º A los eclesiásticos ú otros servidores de la religión que no estén adscriptos á una parroquia reconocida autorizada por el Estado les está prohibido tomar alguna en el ejercicio del culto y ejercer su actividad en escuelas públicas y privadas: 1.º, cuando el interesado pertenezca á una orden religiosa no permitida; 2.º, cuando se haya opuesto á las disposiciones gubernamentales, en tanto cuanto esta oposición dure.

Aquel que contrayiniendo á estas reglas ejerce su ministerio, será castigado con multa hasta de 1,000 francos ó prisión hasta de un año.

Art. 4.º Es necesaria la autorización del Consejo cantonal para la ejecución de actos de jurisdic-

ción episcopal dentro del canton por parte de preladados estraños no autorizados por el gobierno del Estado.

Esta autorización solo puede concederse temporalmente y para cuestiones determinadas especificadas especialmente y no podrá ser transmitida á delegado alguno dentro del canton de Berna.

Quien trate de ejercer acción ó influjo sobre el canton de Berna sin la autorización citada, ó traspasándose los límites que en ella se marquen, será castigado con multa hasta de 2,000 francos ó hasta dos años de prisión.

Art. 5.º Queda prohibido el ejercicio de toda clase de procesiones ú otra ceremonia religiosa cualquiera fuera de iglesias, capillas, oratorios, hospicios, edificios particulares ú otros espacios cerrados.

Se exceptúan: 1.º El servicio divino de campaña que tendrá lugar con arreglo á las leyes militares y disposiciones de los jefes. 2.º Los enterramientos religiosos que tendrán lugar segun medidas especiales. 3.º Las conferencias, oraciones y los cánticos religiosos que no tengan carácter hostil al Estado en manera alguna.

Las contravenciones á este artículo serán castigadas con multa hasta de 200 francos ó prisión hasta de sesenta días.

Art. 6.º Podrán los agentes de la autoridad disolver las reuniones de objeto religioso en las que se turbe la tranquilidad pública ó se ataque á las costumbres, bien sean contraventores los miembros de la asociación religiosa, bien sean terceras personas.

Los delincuentes serán en ambos casos castigados con multa hasta 200 francos ó prisión hasta de sesenta días.

Los artículos siguientes indican los trámites judiciales que han de seguirse para juzgar y resolver acerca de todos los asuntos relacionados con esta ley que entrará en vigor tan pronto como recaiga sobre ella la aprobación plebiscitaria.»

Ha muerto en París la princesa italiana Doménica Ciarelli, de la cual puede decirse con razón que la pena fué su verdugo.

La «Discussao» de Lisboa refiere la causa de su muerte, que por lo raro y original del suceso, extractamos á continuación:

Hace tres años quedó viuda con dos hijos: uno de ellos, el mayor, murió hace pocos días; la madre se puso casi demente de dolor.

Cuando vió por la ventana á los mozos que traían el ataúd forrado de satén blanco, la acometió un ataque de nervios y cayó gritando que no quería que la robaran á su hijo.

El cadáver fué colocado, sin embargo, en el ataúd, y este en el suelo al pié del lecho, segun costumbre napolitana.

Pietro, hermano del difunto, aprovechó un descuido de la persona que velaba el cadáver, para ejecutar un proyecto que le había suscitado su amor filial, y que es más notable por la corta edad del protagonista, que no escedia de ocho años.

—Mi mamá no quiere que los enterradores se lleven á mi hermano,—dijo entre sí,—pues bien, me llevarán á mí en su lugar.

Con gran trabajo sacó el cadáver de su hermanito de la caja, lo depositó en una habitación inmediata y se colocó él en su lugar.

Llegó la hora del entierro; el fingido difunto reprimió hasta la respiración y movimiento; llegaron los sepultureros, echaron la llave á la caja y se lo llevaron. Solo estando en la iglesia durante los oficios de difuntos, hubieron de apercibirse de que el muerto se movía.

Abrieron la caja y se encontraron á Pietro espi-rante. Ya no tuvo remedio. Pocos momentos des-pues entregaba su alma á Dios en los brazos de su madre y al pié del cadáver de su hermano Domingo, á quien quiso sustituir.

La infeliz princesa no podia soportar tanta pena; emprendió algunos viajes para distraerse; pero fué en vano. El dolor la ha llevado á la mansion eter-na donde sus dos hijos la esperaban.

En Sevilla han sido presos y enviados á Cádiz los ex-diputados Sres. Ramos Calderon y Carvajal Re-boul, y el Sr. Perez del Alamo.

Un telegrama fechado en Bayona el 21 por la tar-de dice, no sabemos con que fundamento, que D. Carlos ha marchado para Estella.

Los carlistas apalearon hace pocos dias en Asti-gárraga á una muchacha, sobrina de un sacerdote liberal, por haber ido á visitar á éste en uno de los pueblos de esta línea ocupado por fuerzas leales. Este acto brutal ha levantado tal polvoreda en el campo faccioso, que en Astigárraga han prohibido se ha-ble de él bajo pena de la vida.

Esta mañana se ha recibido en el gobierno civil de esta provincia, é inmediatamente ha sido comu-nicada por dicho centro al ayuntamiento de Herna-ni, el real decreto concediendo á dicha villa 40.000 reales del fondo de calamidades públicas por sus su-frimientos por la libertad y por la pátria, y muy es-pecialmente por los daños ocasionados por la re-ciente voladura de su casa consistorial.

En una de las casas de piedad de Valencia ha fa-llecido estos dias cierta asilada que ocupó no hace mucho tiempo una envidiable posicion, y que mer-ced á uno de sus actos de desprendimiento y vir-tud, tan raros en estos tiempos de egoismo y sed de fortuna, vino á quedar reducida á la última mi-seria.

Hija única de un padre que habia logrado ateso-rar inmensas riquezas en el juego, casó con un mo-desto mérito de aldea, del que quedó viuda á los pocos años sin alcanzar á tener sucesion. Vuelta al lado de su padre, falleció este tambien, dejándola, como era natural, dueña de toda su fortuna; pero considerando la hija cuán ilícitos eran los medios por los cuales aquella se habia adquirido, procuró averiguar quiénes eran los que mas derecho tenían á ser indemnizados; lo supo de varios, devolviéndo-les religiosamente las cantidades que en el juego habian perdido, y el resto de la herencia lo repartió entre los pobres, quedando ella miserable, pero rica de virtud y henchida de satisfacción la conciencia. Trabajó mientras pudo, pero cuando una enferme-dad crónica fue menoscabando sus fuerzas, pidió y obtuvo un puesto en el piadoso asilo en donde aca-ba de fallecer.

A estos héroes y mártires del deber, la sociedad no les tributa aplausos ni ciñe su frente con coro-nas de laurel; pero los corazones honrados guardan de ellos un eterno recuerdo y el cielo les reserva imperecedera corona de gloria.

El «Pungolo» de Milan, refiere un trágico suce-so que ha ocurrido recientemente en la ciudad de Casal. Félix Ristolfi, jefe de la policia municipal, entabló una calurosa discusion con el señor Mazzu-co, inspector de una de las oficinas públicas, ha-llándose presente el señor Hércules Amboni, aboga-do de la misma ciudad. Cruzáronse palabras muy duras cuando de repente Ristolfi sacó del bolsillo una pistola de dos tiros y de uno mató al abogado, dirigiendo en seguida el otro al corazon de Mazzuco

que murió en el acto. El asesino sacó inmediata-mente un revolver y trató de suicidarse, lo cual no consiguió. Las autoridades se presentaron al mo-mento en el lugar del suceso y el autor de los dos crímenes fué llevado á la cárcel, en donde espiró á poco de haber entrado, envenenado, segun se ave-riguó despues, por medio de una dosis de estrig-ina.

Del cuadro sinóptico de los trabajos terminados en los tribunales y juzgados ordinarios de la Penín-sula é islas adyacentes desde el 15 de julio de 1874 á igual dia de este año, resulta:

En el tribunal supremo 721 negocios civiles, 1,451 criminales, 331 expedientes consultivos y gubernativos; además 43 negocios civiles y 96 cri-minales procedentes de Ultramar; total 2696.

En los juzgados municipales 34,945 actos de conciliacion, 61,702 juicios verbales 9.305 actos de jurisdiccion voluntaria, 45,863 asuntos indeter-minados y 32,108 juicios de faltas: total 183.924. En los de primera instancia 37,669 negocios civi-les, y además 4,500 causas criminales ejecutoria-das y 4,137 juicios de faltas y 95,387 asuntos in-determinados: total, 141,693.

En las Audiencias, 4123 negocios civiles, 39,267 causas criminales y 36 382 expedientes gubernati-vos; total, 79,775. Total de asuntos despachados por los juzgados y las audiencias, no comprendidos aquí los de Las Palmas, por no llegar á tiempo los datos, ni los de varios juzgados de primera instan-cia, que tampoco los enviaron por el estado de guer-ra de sus territorios, 405,392.

Copiamos de la agencia «Havas» lo siguiente:

«El discurso de M. Buffet y el de M. de Broglie han dado márgen á una polémica entre los periódicos parisienses, y como era de esperar, los periódicos radicales encuentran en estos discursos motivos de encolerizarse y pretextos para nuevos y virulentos ataques. Una frase en especial ha escitado el enojo de esos periódicos y es la en que el digno vice-presidente del Consejo declara que la aproba-cion de las leyes constitucionales no implica la adopcion de una política que sin ser política revolu-cionaria «pueda abrir el paso á esta y servirle de preparacion ó de transicion. Algunas personas han querido ver en dicha frase una alusion á la política de los partidarios de la Apelacion al pueblo.

Mas esto es un craso error. La indignacion que semejante lenguaje ha escitado en el campo de los radicales, los cuales saben ya hoy perfectamente que M. Buffet ha apreciado en su justo valor su fin-gida moderacion, esplica de sobra el pensamiento de M. Buffet, si es que necesita explicarse.

M. Buffet desconfia mucho de los nombres que suavizan su voz, que disimulan y que aparentan cierta candidez, todo con el objeto de aprovechar mas fácilmente la ocasion de mostrarse tales como la naturaleza y la educacion los ha hecho. Así, pues, no es la política de los bonapartistas ni la de los conservadores del centro izquierdo la que rechaza M. Buffet como quisieran darlo á entender los periódicos radicales.»

Dice la «Liberté:»

«Es probable que el 17 de octubre se vea la cau-sa del conde de Arnim ante el tribunal supremo de Berlin. En los círculos competentes se cree que este tribunal no hará mas que confirmar la sentencia del tribunal de apelacion. Segun parece, la familia del ex-embajador no pedirá el indulto al Empe-rador.

Se asegura en los círculos bien enterados de Ber-lin que en su próximo viaje á Italia acompañarán al Emperador de Alemania el príncipe de Bismark, los

feld-marshcales de Moltke y de Manteuffel y todos los ayudantes de campo. La servidumbre del Empe-rador se compondrá de unas treinta personas.»

## Crónica Local.

**Las aceras de la calle de las Moreras y** Cos de Gracia especialmente esta última vemos con-tinualmente imposibilitado su tránsito causa de los dueños de las caballerías que para tenerlas mas su-getas las hacen subir en la acera atándolas á los arrendaderos que en el frontis de algunas casas aun existen. Seria acertado se diera algun paso por es-tas calles algun dependiente de la autoridad, hacien-do sentir á los espresados dueños la falta en que in-curren.

**Hoy es esperado en este puerto un vapor** que procedente de Cartagena debe ser portador de dos compañías de artillería que vienen á relevar las que hay de guarnicion en esta plaza.

**Al parecer en la noche de anteayer,** en el Lazareto de este puerto, hubo riña entre el Di-rector y Secretario. No creemos poder dar mas de-talles por entender en el asunto nuestra primera autoridad civil.

**La salida á toda prisa en la tarde del do-**mingo de algunos individuos de la escolta de caballe-ría del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza, convenientemente equipados, infundió sospechas si en alguna poblacion vecina acontecia algo, motivo de ser el dia de la declaracion de sol-dados. Cerciorados del hecho, fué un telégrama del Gobernador de la provincia recibido en el Subgo-bierno, previniéndole que se formen las listas elec-torales en todos los pueblos de la isla y queden es-puestas al público mañana miércoles, terminando el plazo para las reclamaciones el dia 20 del actual, considerándose en vigor la ley de 20 de agosto de 1870.

Esta órden fué entregada á dicha escolta para los alcaldes de todos los pueblos, motivando su llegada el que los vecinos se creyeran acontecian grandes trastornos políticos en la península por efectos de la guerra civil. Manifestado por las Autoridades de aquellos pueblos el contenido del pliego, acabáronse los comentarios.

**Otra recogida de aplausos obtuvieron en** la noche del domingo los *célebres hermanos aereo-manes* con motivo de la segunda funcion dada en este teatro. La concurrencia mucho mayor que la de la primera. *Las dobles maravillas aéreas* ejecu-tadas en el trapezio fueron sorprendentes, mere-ciendo ambos muestras de aprobacion general de parte de los espectadores, al igual que los *terroríficos saltos* que fueron los mismos ejecutados el an-terior domingo.

**Segun tenemos entendido el señor Admi-**nistrador económico, con fecha 14 de setiembre úl-timo, dispuso que se abriese el pago de la mensua-lidad de mayo á las clases pasivas de esta provincia. Sin embargo de haber trascurrido mas de 20 dias, esta es la hora en que los individuos de aquella clase que cobran por esta Depositaria no han perci-bido ni siquiera un céntimo á cuenta de sus habe-res; y constándonos que son varios los que de ellos se hallan sumidos en la mayor miseria por no con-tar con otros recursos para su manutencion y la de sus respectivas familias que su reducido sueldo, he-mos creído y creemos cumplir con un acto huma-nitario, llamando sobre ello la atencion de la auto-ridad á quien corresponda disponer lo oportuno para que el pago se verifique cuanto antes.

Siendo el día de ayer los días de don Francisco de Borbon padre de S. M. el Rey Alfonso XII, el Excmo. señor Brigadier Gobernador militar, por primera vez, recibió córtés en palacio, ondeando en todos los edificios militares el pabellon nacional, y haciendo la Fortaleza de Isabel II por la mañana, medio día y tarde, los saludos de ordenanza.

**Nuestro amigo el capitán de infantería don Gumersindo Ramis de Ayreflor** ayudante que era del General señor Moran, ha sido ascendido por antigüedad á comandante y destinado á uno de los batallones de reserva. No podemos menos de felicitarle.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Froilan obispo y San Plácido y compañeros mártires.

### CULTOS.

CORTE de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Esperanza en Santa Maria.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 3.

De Puerto Cabello en 71 dias Pera. Gta. Adriano c. D. José M. Martínez con 10 trips. y efectos.

De Cardiff en 36 dias corb. Juanita Clar c. D. José Caldes con 16 trips. y carbon.

De New Castle en 35 dias berg. Gta. inglés Jaue Herbert c. Mr. David Rees con 6 trips. y carbon.

De Palma en 4 dias balandra Virgen del Carmen c. D. Juan Sturla con 4 trips. 5 ps. aceite y efectos.

Despachados el 4.

Para Barcelona con maderas Pera. Gta. Jaime c. D. José Sureda con 10 trips.

Para idem con algodón berg. Gta. Timoleo 1.º c. D. Pedro Maristañy con 12 trips.

Para idem con efectos berg. Gta. Cesar cap. D. José Borrás con 7 trips.

Para Palma con patatas y efectos laud Republicano pat. Francisco Sitjas con 6 trips.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

**SOL.**—Sale á las 6 horas, y 0 minutos de la mañana. —Pónese á las 5 horas, y 37 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 12 horas, y 35 minutos de la mañana. —Pónese á las 9 horas, y 00 minutos de la noche.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 2.—5:30 t.

Mahon 3.—11:45 m.

Se ha confirmado la destitucion de Saballs.

Los carlistas han sido batidos en Villafria haciéndoles varios prisioneros.

Ha llegado el correo de Cuba. En Cataluña continúan las presentaciones.

Han terminado las huelgas en Tarragona.

3 p. = Interior, 16'37.

Exterior, 00'00.

Bonos, 53'75.

## Anuncios.

### D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día veinte y nueve de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta y remate en la audiencia de este Juzgado, siendo competente la postura la casa número dos de la calle de San Roque de esta Ciudad propia de D.ª Antonia Rubí y Vidal con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía del infrascrito; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Rafael Blasco.—Por su mandado,—Juan Pons, Esno.

### Comision de Beneficencia Municipal de Mahon.

Los baños públicos de la calle Cos de Gracia estarán abiertos hasta el día 10 inclusive del actual á las mismas horas de costumbre. Mahon 1.º Octubre de 1875.—El Presidente, Juan Gimiér.

## Tapones de corcho

DE PRIMERA CALIDAD.

Se encontrarán en la calle Cos de Gracia número siete.

### BUÑUELOS.

Los habrá los domingo, lunes y días festivos de dos clases al precio corriente.

Calle Rector número 18.

## Leche de burra.

Se encontrará en la calle de Cifuentes núm. 53.

### BUÑUELOS.

Los habrá al estilo de Palma todos los domingos y días festivos en casa del señor Miguel Clar. Calle de la Plana número 19.

### BUÑUELOS Y ENSAIMADAS.

Los habrá todos los domingos y fiestas en la calle de S. Jayme núm. 5.

## PARA ALQUILAR.

Lo está la casa de la calle del Bastion núm.º 43, al lado del Teatro.

Informarán calle Cos de Gracia 36.

Lo está la casa calle de Gracia núm. 91. Darán razon Deyá, 2.

## TRASLADO.

La tienda de zapatería de D. Lorenzo Caballero, queda trasladada de la calle Nueva á la Plaza de la Arravaleta número 3.

Lo avisa á sus parroquianos y al público en general.

## TRASLADO.

Antonio Sintés hace presente al público que ha trasladado su taller de encuadernación á la calle Nueva n.º 41.

## En venta.

Lo está la casa-horno de la calle del Castillo número 35.

Informará su dueño que vive en la misma.

## PARA VENDER.

BUENA OCASION.

Por ausentarse su dueño se venden la finca siguiente:

Una casa calle del Castillo números 67 y 69 con muebles ó sin ellos. En la misma informarán.

## GASEOSAS.

LIMONADAS,

CARBONICAS

Y PURGANTES.

Se encontrarán en la botillería de Francisco Prats, Arravaleta número 25, al precio de 6 rs. vn. docena devolviendo las botellas.

Además se encontrarán licores y vinos de todas clases y en especial la tan acreditada

CERVEZA ALEMANA.

## ¡LIQUIDACION!

M. R PRADERE,  
OPTICO.

Para la pronta liquidacion de los pocos géneros que le restan, ha resuelto hacer una gran rebaja en todos ellos empezando por los cristales de roca del Brasil: los de Cronglal que se vendian á 70 rs. vn. se dan por 60: los de Finglás á 30: los de agua con monturas finas á 30 rs. con monturas ordinarias á 20: azules y verdes á 4. rs.

Anteojos de larga vista de 40 á 400 rs. vn.

Gemelos para teatro marina y campo.

Monturas sueltas de oro y plata reol, metal blanco y acero: microscópicos para conocer las monedas falsas á 16 rs. que hasta ahora se han vendido á 24.

### Géneros de novedad.

Ruchas, cuellos y puños para señoras á mitad de su verdadero precio: camisas y encajes de vestidos á un 25 p. = mas barato.

Mr. PRADERE suplica á todos los que tengan cuentas pendientes se sirvan pasar á su establecimiento situado en la calle Nueva.

## LA CATALANA.

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSION DEL RAYO. AUTORIZADA POR REAL DECRETO DEL 25 AGOSTO DE 1865.

Para mas explicacion dirigirse al representante de esta isla. Arravaleta 3. Librería Mahonesa.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.